

Gobierno del Estado de Chihuahua

Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-08000-19-0646-2021

646-DS-GF

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

1. El Gobierno del Estado de Chihuahua celebró, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los Organismos Descentralizados Estatales (ODE), los convenios específicos, el Convenio de Apoyo Financiero y los anexos de ejecución del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, sin embargo, no presentó el Anexo de Ejecución del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico (INADETECH); el Convenio de Apoyo Financiero del Telebachillerato Comunitario (TBC); el apartado C del Anexo de Ejecución del Colegio de Bachilleres (COBACH), los apartados C, D y F del Anexo de Ejecución del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTECH); el anexo C del Convenio de Apoyo Financiero para el TBC, y los convenios modificatorios de las universidades tecnológicas y politécnicas.

Además, los anexos de ejecución del COBACH, del CECyTECH y los convenios específicos para las universidades tecnológicas y politécnicas presentaron firmas incompletas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 82; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, y de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, artículo 6.

MONTOS ACORDADOS EN EL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO Y LOS ANEXOS DE EJECUCIÓN
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Fecha de formalización	Instrumento jurídico	Porcentaje de aportación		Apoyo financiero	Incrementos convenidos		Total modificado		Total convenido
			Federal	Estatal	Federal	Federal	Federal	Estatal		
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	20/01/2020	Anexo de Ejecución	50.0%	50.0%	431,203.4	18,611.5	449,814.9	449,814.9	899,629.8	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	20/01/2020	Anexo de Ejecución	50.0%	50.0%	232,937.7	9,543.2	242,480.9	242,480.8	484,961.7	
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua	20/01/2020	Anexo de Ejecución	60.0%	40.0%	50,388.9	1,748.9	52,137.8	34,758.5	86,896.3	
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua	20/01/2020	Anexo de Ejecución	60.0%	40.0%	41,075.7	1,341.5	42,417.2	28,278.1	70,695.3	
Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua	20/01/2020	Convenio de Apoyo Financiero	50.0%	50.0%	41,852.2	1,798.0	43,650.2	43,650.2	87,300.4	
Telebachillerato Comunitario										
Total Educación Media Superior					797,457.9	33,043.1	830,501.0	798,982.5	1,629,483.5	

FUENTE: Elaborado con base en los convenios de apoyo financiero, los anexos de ejecución y los apartados modificatorios.

MONTOS ACORDADOS EN LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Fecha de formalización	Instrumento jurídico	Porcentaje de aportación		Apoyo financiero	Incrementos convenidos	Total modificado		Total convenido
			Federal	Estatal	Federal	Federal	Federal	Estatal	
Universidad Tecnológica de la Babícora	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	8,321.6	243.7	8,565.3	8,565.3	17,130.6
Universidad Tecnológica de Camargo	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	10,845.6	358.1	11,203.7	11,203.7	22,407.4
Universidad Tecnológica de Chihuahua	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	57,292.4	2,155.0	59,447.4	59,447.4	118,894.8
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	11,815.8	320.8	12,136.6	12,136.6	24,273.2
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	97,975.7	3,886.4	101,862.1	101,862.1	203,724.2
Universidad Tecnológica de Paquimé	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	13,109.3	463.2	13,572.5	13,572.5	27,145.0
Universidad Tecnológica de Parral	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	12,353.1	411.1	12,764.2	12,764.2	25,528.4
Universidad Tecnológica del Paso Norte	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	15,407.2	493.7	15,900.9	15,900.9	31,801.8
Universidad Tecnológica de la Tarahumara	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	10,578.1	342.5	10,920.6	10,920.6	21,841.2
Universidad Politécnica de Chihuahua	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	11,629.5	804.9	12,434.4	12,434.4	24,868.8
Total de Educación Superior					249,328.3	9,479.4	258,807.7	258,807.7	517,615.4

FUENTE: Elaborado con base en los convenios específicos y los convenios modificatorios.

2020-B-08000-19-0646-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron el Anexo de ejecución del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua, ni el Convenio de Apoyo Financiero del Telebachillerato Comunitario del Estado de Chihuahua; tampoco los apartados C, del Anexo de Ejecución del Colegio de Bachilleres; C, D y F, del Anexo de Ejecución del Colegio de Estudios Científicos y

Tecnológicos; C, del Convenio de Apoyo Financiero para el Telebachillerato Comunitario, así como los convenios modificatorios de los convenios específicos para las universidades tecnológicas y universidades politécnicas; además, los anexos de ejecución del Colegio de Bachilleres, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos y los Convenios Específicos para las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, todos del Estado de Chihuahua, presentan firmas incompletas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 82; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, y de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, artículo 6.

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua (SH) recibió de la SEP los recursos federales convenidos del programa para Educación Media Superior por 830,501.0 miles de pesos y para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 258,807.7 miles de pesos, en siete cuentas bancarias que la SH abrió para su recepción y transferencia de los recursos del programa, las cuales fueron productivas, específicas y se notificaron a la SEP, que generaron rendimientos financieros por 7.7 miles de pesos y 1.0 miles de pesos, respectivamente.

3. La SH transfirió a los ODE los recursos federales del programa por 830,501.0 miles de pesos para Educación Media Superior y por 258,807.7 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica y los rendimientos de Educación Media Superior por 5.0 miles de pesos; asimismo, reintegró los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación por 2.7 miles de pesos de Educación Media Superior y 1.0 miles de pesos de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe federal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido	Importe estatal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	449,814.9	50.0%	235,526.2	26.2%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	242,480.9	50.0%	173,340.8	35.7%
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua	52,137.8	60.0%	25,674.2	29.5%
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua	42,417.2	60.0%	20,191.4	28.6%
Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua Telebachillerato Comunitario	43,650.2	50.0%	39,014.7	44.7%
Total Educación Media Superior	830,501.0		493,747.3	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios a nombre del Gobierno del Estado de Chihuahua, las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada de los recursos estatales, el Convenio de Apoyo Financiero y los convenios específicos.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe federal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido	Importe estatal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido
Universidad Tecnológica de la Babícora	8,565.3	50.0%	6,736.2	39.3%
Universidad Tecnológica de Camargo	11,203.7	50.0%	13,279.5	59.3%
Universidad Tecnológica de Chihuahua	59,447.4	50.0%	46,906.5	39.4%
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	12,136.6	50.0%	8,420.7	34.7%
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	101,862.1	50.0%	57,734.0	28.3%
Universidad Tecnológica de Paquimé	13,572.5	50.0%	11,683.3	43.0%
Universidad Tecnológica de Parral	12,764.2	50.0%	12,111.5	47.4%
Universidad Tecnológica del Paso Norte	15,900.9	50.0%	11,140.8	35.0%
Universidad Tecnológica de la Tarahumara	10,920.6	50.0%	9,028.7	41.3%
Universidad Politécnica de Chihuahua	12,434.4	50.0%	11,167.6	44.9%
Total Educación Media Superior	258,807.7		188,208.8	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios a nombre del Gobierno del Estado de Chihuahua, las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada de los recursos estatales y los convenios específicos.

De los recursos estatales transferidos a los ODE de Educación Media Superior Y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, por 46,906.5 miles de pesos y 188,208.8 miles de pesos, respectivamente, se constató que se transfirieron con atrasos de hasta 34 días, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de la Universidad Politécnica de Chihuahua, cláusula quinta, primer párrafo; del Convenio de Apoyo Financiero de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, cláusula tercera, inciso b, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, para el Instituto de Capacitación para el Trabajo y para el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, todos del estado de Chihuahua, cláusula cuarta, inciso c.

2020-B-08000-19-0646-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, transfirieron a los Organismos Descentralizados Estatales los recursos estatales de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica con atrasos de hasta 34 días, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de la Universidad Politécnica de Chihuahua, cláusula quinta, primer párrafo; del Convenio de Apoyo Financiero de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, cláusula tercera, inciso b, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, para el Instituto de Capacitación para el Trabajo y para el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, todos del estado de Chihuahua, cláusula cuarta, inciso c.

4. El Gobierno del Estado de Chihuahua presentó variaciones entre los importes estatales transferidos a los ODE de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica respecto de los datos proporcionados por la Secretaría de Educación Pública, como se muestra a continuación:

CIFRAS ESTATALES REPORTADAS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe estatal transferido a los ODE	Importe estatal reportado por la SEP	Variación
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	235,526.2	425,987.0	-190,460.8
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	173,340.8	145,599.2	27,741.6
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua	25,674.2	22,342.9	3,331.3
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua	20,191.4	20,191.4	0.0
Secretaría de Educación del Estado–Telebachillerato Comunitario	39,014.7	1,797.9	37,216.8
Total de Educación Media Superior	493,747.3	615,918.4	-122,171.1

FUENTE: Elaborado con base en las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada, de recursos estatales, Convenio de Apoyo Financiero, anexos de ejecución y el oficio de la Secretaría de Educación Pública.

CIFRAS ESTATALES REPORTADAS
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe estatal transferido a los ODE	Importe estatal reportado por la SEP	Variación
Universidad Tecnológica de la Babócora	6,736.2	7,563.2	-827.0
Universidad Tecnológica de Camargo	13,279.5	10,032.5	3,247.0
Universidad Tecnológica de Chihuahua	46,906.5	52,445.4	-5,538.9
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	8,420.7	10,746.3	-2,325.6
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	57,734.0	80,746.3	-23,012.3
Universidad Tecnológica de Paquimé	11,683.3	12,947.6	-1,264.3
Universidad Tecnológica de Parral	12,111.5	12,111.5	0.0
Universidad Tecnológica del Paso del Norte	11,140.8	10,723.2	417.6
Universidad Tecnológica de la Tarahumara	9,028.7	9,614.7	-586.0
Universidad Politécnica Chihuahua	11,167.6	11,167.6	0.0
Total de Educación Superior	188,208.8	218,098.3	-29,889.5

FUENTE: Elaborado con base en las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada, de los recursos estatales, convenios específicos y del oficio de la Secretaría de Educación Pública.

2020-A-08000-19-0646-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Chihuahua, en coordinación con los Organismos Descentralizados Estatales, realice las gestiones correspondientes con la Secretaría de Educación Pública, a efecto de conciliar, actualizar y validar la información e importes de los recursos aportados al programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, con el objeto de garantizar la congruencia de la información reportada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

5. La SH contó con la evidencia documental que acreditó que los ODE notificaron las cuentas bancarias en las que se recibieron los recursos federales y estatales de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SH registró presupuestal y contablemente los ingresos y egresos de los recursos del programa correspondientes a Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales contaron con la documentación original que justificó su registro; sin embargo, no presentó la documentación que comprobara el registro de los rendimientos financieros de las cuentas que la SH abrió para la recepción de los recursos de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV, 34, 36, 42 y 70, fracciones I, II y III.

2020-B-08000-19-0646-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron la documentación que comprueba el ingreso de los rendimientos financieros generados en las cuentas que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua abrió para la recepción de los recursos de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV, 34, 36, 42 y 70, fracciones I, II y III.

Destino

7. El Gobierno del Estado de Chihuahua reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos no ejercidos del programa por 19,074.8 miles de pesos, importe que coincidió con lo reportado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020; sin embargo, no presentó la documentación del reintegro de los rendimientos financieros no transferidos a los ODE de Educación Media Superior por 2.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Convenio de Apoyo Financiero de los recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, cláusula cuarta, inciso j, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, para el Instituto de Capacitación para el Trabajo y para el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, todos del estado de Chihuahua, cláusula quinta, inciso h.

2020-B-08000-19-0646-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento

administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron la documentación del reintegro de los rendimientos financieros no transferidos a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Convenio de Apoyo Financiero de los recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, cláusula cuarta, inciso j, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del Estado de Chihuahua, cláusula quinta, inciso h.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Chihuahua no remitió en tiempo y forma a la SEP, los formatos de seguimiento ni los estados de cuenta bancarios de los recursos federales del programa, incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de la Universidad Politécnica de Chihuahua, cláusula segunda, párrafo cuarto.

2020-B-08000-19-0646-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no enviaron en tiempo y forma a la SEP los formatos de seguimiento ni los estados de cuenta bancarios de los recursos federales del programa, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de la Universidad Politécnica de Chihuahua, cláusula segunda, párrafo cuarto.

9. El Gobierno del Estado de Chihuahua no remitió a la SEP, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), de los recursos federales del programa correspondientes a Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de la Universidad Politécnica de Chihuahua, cláusula segunda, párrafo segundo; del Convenio de Apoyo Financiero de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, cláusula tercera, inciso h y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, para el Instituto de Capacitación para el Trabajo y para el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, todos del estado de Chihuahua, cláusula cuarta, inciso b.

2020-B-08000-19-0646-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no remitieron, a la Secretaría de Educación Pública, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de los recursos federales del programa correspondientes a Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de la Universidad Politécnica de Chihuahua, cláusula segunda, párrafo segundo; del Convenio de Apoyo Financiero de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, cláusula tercera, inciso h, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, para el Instituto de Capacitación para el Trabajo y para el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, todos del estado de Chihuahua, cláusula cuarta, inciso b.

10. El Gobierno del Estado de Chihuahua no remitió a la SEP, los recibos y los oficios de la ministración, ni los estados de cuenta bancarios de los recursos estatales del programa, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, para el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Chihuahua, cláusula cuarta, inciso c.

2020-B-08000-19-0646-08-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no remitieron a la Secretaría de Educación Pública los recibos, los oficios de ministración ni los estados de cuenta bancarios de los recursos estatales del programa, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, para el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Chihuahua, cláusula cuarta, inciso c.

11. El Gobierno del Estado de Chihuahua no revisó los informes trimestrales, respecto del ejercicio de los recursos financieros, elaborados por los ODE de Educación Media Superior, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, para el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico y para

el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Chihuahua, cláusula cuarta, inciso f.

2020-B-08000-19-0646-08-008 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no revisaron los informes trimestrales respecto del ejercicio de los recursos financieros, elaborados por los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, para el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del Estado de Chihuahua, cláusula cuarta, inciso f.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 9 restantes generaron:

1 Recomendación y 8 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se advirtió que el Gobierno del Estado de Chihuahua recibió y transfirió recursos por 830,501.0 miles de pesos para Educación Media Superior y 258,807.7 miles de pesos para Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales fueron ministrados a los correspondientes Organismos Descentralizados Estatales, de acuerdo con los convenios y los anexos de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación al programa, el Gobierno del Estado de Chihuahua integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 493,747.3 miles de pesos para Educación Media Superior y 188,208.8 miles de pesos para Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, dichos montos fueron menores por 305,235.2 miles de pesos y 70,598.9 miles de pesos, respectivamente, en contravención de los montos convenidos.

En el marco de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Chihuahua incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de la Universidad Politécnica de Chihuahua, del Convenio de Apoyo Financiero de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación de Chihuahua, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, para el Instituto de Capacitación para el Trabajo y para el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, todos del estado de Chihuahua. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP-SUBFI-API-AERF-1338-2021 del 14 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



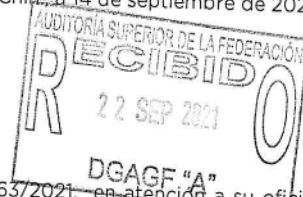
SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE
PROGRAMAS DE INVERSIÓN

Núm. de oficio: SFP-SUBFI-API-AERF-1338-2021

Asunto: Se remite información Auditoría 646-DS-GF Cuenta Pública 2020. Chihuahua, Chih., a 14 de septiembre de 2021.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.



Con base en el oficio de designación de enlace SFP/SUBFI/063/2021, en atención a su oficio DGAGF "A"/0853/2021 recibido en ésta Secretaría el día 07 de septiembre de 2021, me permito remitir la información y documentación relacionada con la Auditoría 646-DS-GF con título **Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica**, correspondiente a la Cuenta Pública 2020:

1. Oficio DG-347-2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, emitido por el Director General del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, incluye copia del Convenio de Coordinación de operación y apoyo financiero, así como el anexo C del servicio educativo denominado Telebachillerato Comunitario del ejercicio 2020.
2. Oficio DP/750/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, emitido por la Directora de Planeación del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, incluye un CD certificado (con espacio usado de 29 MB).

Lo anterior, con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; artículos 34, fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 6 fracción XXIX, 43 fracciones XXIII, XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de diciembre de 2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. DANEA PATRICIA HIERRO MURGUÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN

RAC/rhdp

C.c.p. María de los Ángeles Álvarez Hurtado, Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.
C.c.p. C.P. Blanca Esthela Carrasco Bencomo, Subsecretaria de Fiscalización de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua.
C.c.p. M.C. Socorro Olivas Loya, Director General del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua.
C.c.p. M.A.P. Ileana Patricia Legarreta Castillo, Directora de Planeación del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Edificio Lic. Oscar Flores, Calle Victoria no. 310, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador (614) 4293300 Extensión 20332



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua (SH).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 82.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 19, fracciones II y IV, 34, 36, 42 y 70, fracciones I, II y III.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 224.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley para la Coordinación de la Educación Superior: artículo 6.

Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de la Universidad Politécnica de Chihuahua: cláusulas segunda, segundo párrafo y quinta, primer párrafo.

Convenio de Apoyo Financiero de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua: cláusula tercera, incisos b y h.

Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, para el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del Estado de Chihuahua: cláusula cuarta, incisos b, c y f.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.